

**Acta de Sesión de la Comisión de Especialistas**  
**Programa de Apoyo para la Participación en Mercados Internacionales 2024**  
**Mercado de MIFA Annecy (Francia)**  
**Fondo de Fomento Audiovisual**

En Santiago de Chile, en el día 08 de abril del 2024, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Programa del Fondo de Fomento Audiovisual, Programa de Apoyo para la Participación en Mercados Internacionales, Convocatoria 2024, aprobadas mediante Resolución Exenta N°15 de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.981, de Fomento Audiovisual, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión de la Comisión de Especialistas, compuesta por:

- Pamela Alejandra Barrios López R.U.N. N° [REDACTED] (Presente) (Honorario);
- Mauricio Alamo Alamo, R.U.N. N° [REDACTED] (Presente) (Funcionario público bajo calidad contractual código del trabajo en DIRAC).
- Marcelo Jesús Tapia Ávalos, R.U.N. N° [REDACTED] (Presente) (Honorario);
- Mabel Aurora Carabelli del Nido, R.U.N. N° [REDACTED] (Ausente) (Honorario);
- Marcia Andrea Núñez Oyarzún, R.U.N. N° [REDACTED] (Presente) (Honorario);

También está presente Nicole Fernanda Plaza Guerrero y Francisca Pamela Soto Rojas, profesionales a honorarios del Ministerio de Cultura, las Artes y el Patrimonio, quien está a cargo de la redacción del acta y gestión de la firma del Presidente de la Comisión de Evaluación.

Se deja constancia que iniciando la sesión con la asistencia de cuatro evaluadores, se cuenta con el quórum necesario para sesionar, de conformidad con la normativa que rige el presente concurso.

A dicha Comisión corresponde efectuar la evaluación y selección de los proyectos presentados al presente programa. Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de

la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente, y la ley N° 21.640, que aprueba presupuestos para el sector público para el año 2024. Asimismo, se deja constancia que está presente la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual.

**PRIMERO.** Los integrantes de la Comisión decidieron por unanimidad que su presidente será Marcelo Jesús Tapia Ávalos.

**SEGUNDO.** La Comisión procedió a efectuar la evaluación y selección de los proyectos presentados al presente programa, de acuerdo a los criterios dispuestos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

<b>Criterios</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Ponderación</b>
Concordancia de la Postulación	Coherencia	10%
		20%
Currículo	Pertinencia curricular	15%
	Motivación	5%
Propuesta Creativa	Atributos técnicos de la carpeta	20%
	Atributos estéticos	10%
	Atributos narrativos de los proyectos en carpeta	20%

<b>Criterios de Selección</b>
Sólo podrán ser seleccionados proyectos que hubiesen obtenido 90 puntos o más en su evaluación.
Se seleccionará al menos un proyecto en el que el responsable tenga su domicilio en una región distinta a la Metropolitana, según cupos disponibles por misión. Cuando no haya proyectos seleccionables con esta cuota, se asignarán de mayor a menor puntaje en la evaluación.

Los cupos restantes se asignarán de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación. En caso que no hubiesen proyectos que cumplan con los requisitos descritos en los numerales 2 y 3, los cupos se asignarán de mayor a menor puntaje.

Como criterio de desempate se preferirá al proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio “propuesta creativa”, luego “concordancia de la postulación” y posteriormente “currículo”.

**TERCERO.** Concluida la evaluación y selección de los proyectos presentados al presente programa, se deja constancia que:

- El puntaje y fundamento de la evaluación y selección de los proyectos presentados al presente programa, está disponible en la página de Internet <http://www.fondosdecultura.gob.cl>
- El listado de los proyectos seleccionados en el presente programa, que contiene el folio del proyecto, el nombre de los postulantes y el puntaje asignado se adjunta a la presente Acta y forma parte de la misma.
- Los proyectos seleccionados lo fueron de acuerdo a los cupos disponibles para los mercados correspondientes. En este caso se trata de los cupos disponibles para asistencia presencial en dicho mercado.

**CUARTO:** A fin de evitar conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención, se declara que durante esta sesión no hubo ausencias.

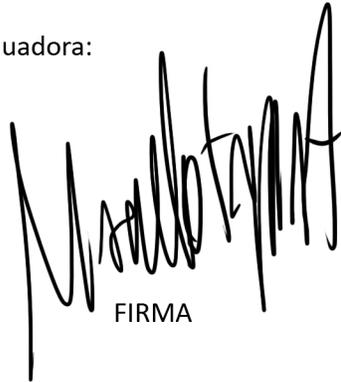
**QUINTO:** A fin de mejorar las próximas bases de Mercados Internacionales, la comisión decide dejar en acta los siguientes comentarios:

- Se debería exigir la presentación de una carpeta de arte con elementos acordes a la etapa en la que se presenta, además de solicitar material audiovisual, el cual igualmente debe ser coherente con la etapa en la que se encuentra el proyecto.
- Los evaluadores plantean que las bases y los criterios se adecuen a la realidad de las series en relación a sus procesos de realización y búsqueda de financiamiento.

- Si una serie cuenta con más de una temporada, se propone exigir elementos que den cuenta de la progresión dramática de la serie, como descripción de personajes, tratamiento narrativo, entre otros.

Siendo las 12:20 horas, del día 8 de abril de 2024, se cierra la sesión.

Firma Presidente de la Comisión evaluadora:



FIRMA